

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto F2
Ferrocarriles

DECRETO 479/95

TIGRE, 24 de mayo de 1995.-

VISTO:

Que este Departamento Ejecutivo convalida lo actuado por la Secretaría de Obras Públicas en el expediente 4112-11.194/95, del cual surge la necesidad inevitable de extender por un terreno privado un sector de los desagües correspondiente a la obra ferroviaria y urbanística de emplazamiento de la Nueva Estación **Tigre, y,**

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de subdividir y adquirir el sector del predio necesario para las obras antes apuntadas, se celebró el ACUERDO que seguidamente se transcribe:

Entre la Municipalidad de Tigre, representada por el señor Intendente Municipal del Partido de Tigre, Contador Ricardo José Ubieto, con domicilio en Avda. Cazón 1514, Tigre, y los señores Fabio Osvaldo Gazza, titular del D.N.I. 17.311.399, Ramón Osvaldo Gazza Salazar, con C.I. 4.913.557 de la Policía Federal y Don Gustavo Adolfo Silva, titular de la L.E. 4.753.636, todos domiciliados en Raul Monseguir 1638, Tigre, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: El Intendente Municipal en uso de las facultades propias y especiales que le

confiere la Ordenanza 1569/94, ofrece comprar a los otros comparecientes un inmueble de propiedad de éstos cuyas medidas superficie, linderos, y demás circunstancias surgen del croquis de mensura agregado a fs. 3 y 4 del expediente municipal 4112-11.194/95 .

SEGUNDO: El precio total ofrecido para dicha compra que surge de la tasación efectuada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, es de veintiocho mil ciento siete con veinte centavos (\$ 28.107,20), suma que los vendedores aceptan.

TERCERA: Las partes acuerdan que la firma del respectivo boleto de compra venta se realizará dentro de los diez (10) días corridos de la firma del presente, momento en que la Municipalidad abonará la cantidad de siete mil pesos (\$ 7.000), y el saldo será pagadero en tres cuotas mensuales y consecutivas de siete mil pesos (\$ 7.000) las dos primeras y de siete mil ciento siete con veinte centavos (\$ 7.107,20) la tercera y última, momento en que se suscribirá la respectiva escritura traslativa de dominio.

CUARTA: Los gastos que demande tanto la escritura traslativa de dominio como los planos y gastos de subdivisión e incorporación que correspondan, serán soportados exclusivamente por la Municipalidad.

QUINTA: La posesión del inmueble objeto de la compra venta que se realizará, será tomada por la Municipalidad en el momento de la firma de dicho contrato.

SEXTA: En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en Tigre a los once días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1569/94

DECRETA

ARTICULO 1.- Apruébase y pónese en vigencia el acta acuerdo transcrita precedentemente, destinada a la compra de un sector de propiedad privada para afectarlo a la obra ferrovial y urbanística de nuevo emplazamiento de la estación ferroviaria Tigre.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Gobierno el cumplimiento de los trámites necesarios para concretar la compra motivo de estos actuados.

ARTICULO 3.- Por la Contaduría Municipal procédase a imputar el gasto correspondiente.

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda..

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas.. Notifíquese y cúmplase por la Subsecretaría de Gobierno. Tome conocimiento la Secretaría de Obras Públicas. Intervenga la Contaduría Municipal.

FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Hugo Leber Secretario de Economía y Hacienda. Ricardo Ubieto, Intendente.
DECRETO N°479/95

NOTA: Por Decreto 1139/95 se puso en vigencia el contrato de compraventa.